



# Resolución Jefatural

Nº 302-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPOST

Lima; 01 DIC. 2017

## VISTOS:

El informe Nº 1125-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPOST y demás recaudos contenidos en el Expediente Nº 60786 (SIGEDO); y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 923-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y modificatorias se aprueba las Bases de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017, para que docentes de universidades públicas que no cuenten con el grado académico de maestro, puedan realizar estudios de Maestría en Instituciones de Educación Superior del País;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 Etapa de Publicación de Resultados Finales de las Bases del Concurso, establece que PRONABEC aprobará los resultados oficiales mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Becas competente;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 287-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPOST, se aprobaron los resultados de la “Beca Docente Universitario - Convocatoria 2017”, de seis (06) evaluados por el Comité de Validación Única Especial;

Que, el artículo 19 Etapa de Aceptación de la Beca de las Bases del Concurso, estableció un plazo de cinco (1005 días hábiles para la aceptación, formalización y presentación física de los documentos que cargó en el SIBEC al momento de postular, así como todos los documentos establecidos para la formalización;

Que, en virtud a lo expuesto es necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la lista de becarios del concurso de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017, y;



De conformidad con la Ley N° 29837, Ley de Creación del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281; con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-ED y modificado por los Decretos Supremos N°s 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU, y con el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por la Resolución Ministerial N° 108-2012-ED y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 535-2015-MINEDU y 492-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la **CUARTA LISTA DE BECARIOS** de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017, conforme el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

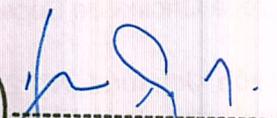
**Artículo 2.-** Aprobar el Anexo N° 01, de becarios de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017.

**Artículo 3.-** Notificar con arreglo a Ley la presente Resolución a la Oficina de Coordinación Nacional y a la Unidad de Sistemas e Información de la Oficina de Administración del PRONABEC.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Electrónico Institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
HELENA MARIA REYES MOSCOSO  
Jefe (a) de la Oficina de Becas Postgrado  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



ANEXO N° 01

BECA DOCENTE UNIVERSITARIO – CONVOCATORIA - 2017

CUARTA LISTA DE BECARIOS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD	PROGRAMA
01	05360135	OCAMPO FALCON, CHARLES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	MAESTRIA EN CIENCIAS EN GESTIÓN AMBIENTAL
02	09606298	SALAZAR SERVAN, SEGUNDO RAMON	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	MAESTRÍA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
03	40867223	CRUZ VILLAR, GLADYS OFELIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU	MAESTRÍA EN FÍSICA APLICADA
04	29472252	PAREDES FERNANDEZ, WILMER JULIO	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA
05	33430726	CENTENO CACHAY, ROISER	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	MAESTRÍA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
06	30856960	VILLEGAS PAREDES, LUIS NORBERTO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA	MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL



